



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH8

# ORDEN DE COMPRA

(332008) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN DE MORELOS  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000181		
NUMERO		
07	06	2016
DIAS	MESES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	229516	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332008	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN DE MORELOS
CODIGO DE DRE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-378-782-098501-	Av. González Gallo No. 205, Tepatitlán, Jalisco, C.P. 47600
TELEFONO	DOMICILIO

1	ERNESTO SANTOS PLASCENCIA TORRES	3
PROVEEDOR		
2	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		
TELEFONO		

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	ARMEX 15-15-4	2.00	86.21	172.42
PZA	ARMEX 12-12-4	10.00	77.59	775.90
PZA	CASTILLO 4V 4MTS	10.00	130.00	1,300.00
PZA	BOTES DE ARENA AMARILLA	20.00	8.62	172.40
PZA	PIDLAS	2.00	21.55	43.10
OTRA	SACOS DE CEMENTO GRISL TOLTECA 50 KG	608.00	107.35	54,319.10
OTRA	SACOS DE MORTERO	180.00	74.14	13,345.20
PZA	SACOS DE CAL INCALPA 25 KG	457.00	36.00	16,452.00
IMPORTE CON LETRA: Cien Mil Cuatrocientos Treinta y Dos pesos 91/100 M.N.			SUB-TOTAL	86,680.12
			I.V.A.	13,862.79
			TOTAL	100,432.91

### CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA:	MATERIAL YA USADO	LUGAR DE ENTREGA:	DOMICILIO EDIFICIO NUEVO	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	17/06/2016	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	Nº. DE PARCIALIDADES:	0	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>	
				PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0%

### OBSERVACIONES

4 5

ELABORO  
ING. AGUSTÍN HORACIO BALLARDO  
QUINTANILLA

AUTORIZO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA  
EMISORA  
ING. AGUSTÍN HORACIO GALLARDO  
QUINTANILLA

Yo. Bc.  
ENTIDAD o DEPENDENCIA  
SOLICITANTE  
ING. AGUSTÍN HORACIO GALLARDO  
QUINTANILLA

NOMBRE Y FIRMA DEL  
PROVEEDOR  
Acepto los términos y condiciones  
que se especifican en el reverso de  
la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,